

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2017-6768 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del tercer bimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 22/2017.*

Por Decreto de la concejala Delegada de Hacienda de fecha 13 de julio de 2017, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al tercer bimestre de 2017 (meses de mayo y junio de 2017).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de julio al 21 de agosto del presente ejercicio 2017, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 13 de julio de 2017.
La concejala delegada (DA 346/2015),
María Emilia Pérez Prieto.

[2017/6768](#)